NOTA U.O.C. N° 284/2015

Asunción, 05 de agosto del 2015

Ref.: CD/SBE Nº 10/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA MATERIALES DE CONSTRUCCION Y BIENES DE CONSUMO MENORES", con ID: 293.343.-

Señor:
GABRIEL TIBURCIO
ELECTRICIDAD YACYRETA
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 434/2015 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Oferente	Lote
Electricidad Yacyreta del Señor Gabriel Tiburcio	LOTE 3: Bienes de Consumo Menores Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones)

Así mismo, se comunica que se declaran Desiertos los Lotes: 1 y 2.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta, Resolución SNNA Nº 434/2015.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Sergio G. Sánchez Sartorio
Gerente
Electricidad Yacyreta

05/08/15
16:00hs.